



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/003/2018

PARTE

ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE BACALAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO NUEVA ALIANZA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número PRE/739/18 de fecha del día de hoy, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, mediante el cual da respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante oficio número TEQROO/MP/800/18, en atención al acuerdo emitido por el Magistrado Instructor para mejor proveer en el presente asunto. -----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

ÚNICO: Téngase por presentado a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y documentación adjunta, mediante el cual da respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante oficio número TEQROO/MP/800/18, en atención al acuerdo emitido por el Magistrado Instructor para mejor proveer en el presente asunto, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los citada documentación, a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos legales que resulten procedentes.-----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**-----